Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

COMUNICA – TOMA PARTICIPACION - DENUNCIA DOMICILIO

SOLICITA INHIBICION GENERAL DE BIENES

Señor Juez:

Dr. Da Ponte Guerreiro Guillermo, T° 78 F° 785 C.S.J.N., en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, con domicilio constituido en Colon 580 de la localidad de San Luis, en autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL",** que tramita ante este JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, Expediente N° 2068/2015. a V.S. digo:

I. Que por medio del presente vengo a comunicar el cese de actividades de la letrada apoderada, Lamensa, Gabriela Monica T° 48 F° 450 C.S.J.N., en las presentes actuaciones a partir del día 01/07/2018.

II. Asimismo y mediante este mismo acto tomo participación, en el carácter de letrado apoderado del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, tal como se acredita mediante copia de Resolución RESOL-2019-423-APN-SCA#MPYT del 14/08/2019, la que se declara bajo juramento, que es fiel de su original y se encuentra vigente.

III. A todos sus efectos se constituye domicilio procesal en Belgrano 671 de la ciudad de Villa Mercedes; San Luis, denuncia domicilio electrónico en CUIT N° 24200003450.

IV. En mérito al estado de autos, solicito a V.S., encontrándose vencida la Inhibición General de Bienes ordenada oportunamente, solicito a V.S., se ordene nueva inscripción de la medida cautelar contra el demandado y se libren oficios a los Registros que correspondan a sus efectos.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
Date: 2022.03.19 11:12:23 ART